



1
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0453



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2022-MDP/A.

Pallpata, 23 de setiembre de 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE
ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO:**

VISTOS;

El Informe N° 0009-2022-UT-MDP/E-C de fecha 24/02/2022, el Informe N° 0290-2022-MDA/GM/SGPPR/WDQ de fecha 23/09/2022, sobre la aprobación por la Incorporación del Saldo de Balance; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18/07/1988 se aprueba en su Artículo 1° las normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa;

Que, la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", numeral 42.1 literal d), señala que "Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance", los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el Presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos;

Que, mediante Ley N° 31365, publicada el 30 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, donde se detalla en su Anexo 7, "Distribución del gasto del presupuesto del sector público por gobiernos locales y genéricas de gasto. Se detalla el presupuesto de ingresos y gastos para el año fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Pallpata;

Que, mediante Informe N° 0009-2022-UT-MDP/E-C de fecha 24/02/2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería, remite al Gerente Municipal los Saldos disponibles para su incorporación de crédito presupuestario del año 2021 para el ejercicio 2022, de la Municipalidad Distrital de Pallpata;

Que, según Informe N° 0290-2022-MDA/GM/SGPPR/WDQ de fecha 23/09/2022, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la propuesta de modificación presupuestaria de TIPO 002: CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS, para su aprobación mediante acto resolutorio del titular del pliego con la emisión de la Resolución de Alcaldía por la Incorporación de SALDO DE BALANCE generados en el rubro "18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES" por un monto total de S/. 4,124,060.00 (Cuatro millones ciento veinticuatro mil sesenta con 00/100 soles) Todo ello en merito a lo indicado en el Numeral 3). del Artículo 50° del DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 - DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, donde se indica que "los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizados al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, para los pliegos respectivos.

Que, según proveído N° 5585 de fecha 23/09/2022 el Gerente Municipal dispone al Secretario General se emita el acto resolutorio; siendo este un acto administrativo que está debidamente sustentado en los informes técnico y legal, los cuales son antecedentes del presente y al estar conforme a ley, por lo que es procedente emitir la correspondiente Resolución;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA 0452 ESPINAR - CUSCO

Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de Saldos de Balance generados en el Rubro "18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones" por el monto de **cuatro millones ciento veinticuatro mil sesenta con 00/100 soles (S/. 4'124,060.00)**, de la Municipalidad Distrital de Pallpata, en merito a lo indicado en el numeral 3) del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, donde se indica que "Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizados al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, para los pliegos respectivos, conforme al detalle siguiente:

DE LA:	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
FTE. DE FINANCIAMIENTO	:18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
RUBRO	:1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE
CLASIFICADOR DE INGRESO	: S/. 4,124,060.00 Soles
MONTO TOTAL	
DE LA:	
RUBRO	18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PROYECTO	: 2418434 "CREACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CRUZ PAMPA DEL DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR-CUSCO"
CLASIFICADOR DE GASTO	
2.6.2.3.5.3 - PERSONAL	: 350,000
2.6.2.3.5.4 - BIENES	: 40,000
2.6.2.3.5.5 - SERVICIOS	: 80,000
MONTO	: S/. 470,000.00 Soles
RUBRO	18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PROYECTO	:2001621 "ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION"
CLASIFICADOR DE GASTO	:2.6.8.1.2.1 ESTUDIO DE PRE INVERSION
MONTO	: S/. 796,060.00 SOLES
RUBRO	18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PROYECTO	: 2150119 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO PALCCACCOTA EN LA COMUNIDAD DE PALLPATA - DISTRITO DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO"
CLASIFICADOR DE GASTO	
2.6.2.2.4.3 - PERSONAL	: 400,000.00
2.6.2.2.4.4 - BIENES	: 900,000.00
2.6.2.2.4.5 - SERVICIOS	: 100,000.00
MONTO	: S/. 1,400,000.00 Soles
RUBRO	18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PROYECTO	: 2180874 "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO SAPANCOLLANA EN LAS COMUNIDADES DE ANTACAMA Y CANLLETERA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO"
CLASIFICADOR DE GASTO	
2.6.2.3.4.4 - BIENES	: 100,000
2.6.2.3.4.5 - SERVICIOS	: 77,000
MONTO	: S/. 177,000.00 Soles
RUBRO	18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PROYECTO	: 2539619 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. INDEPENDENCIA AMERICANA DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
CLASIFICADOR DE GASTO	
2.6.2.2.2.3 - PERSONAL	: 500,000.00
2.6.2.2.2.4 - BIENES	: 500,000.00
2.6.2.2.2.5 - SERVICIOS	: 100,000.00
MONTO	: S/. 1,100,000.00 Soles
RUBRO	18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PROYECTO	: 2539716 "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES Y ESPACIOS DE USOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD ORIGINARIA DE PALLPATA DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
CLASIFICADOR DE GASTO	
2.6.2.2.99.3 - PERSONAL	: 181,000.00
MONTO	: S/. 181,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - QUE la Presente Resolución se sustenta en "Notas de Modificación Presupuestaria" Tipo 002 "Créditos Suplementarios", la misma que forma parte integrante en anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución;

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, demás áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento, cumplimiento, y a la Oficina de Relaciones Publicas disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

- Gerencia Municipal.
- Unidad de Planeamiento y Presupuesto.
- Unidad de Tesorería.
- RR.PP.
- Archivo.
- BACH/epi.

Abg. Edgardo Puma Incarrocá
SECRETARIO GENERAL

Sr. Bernardino Aguepucho Chullunqui
DNI N° 28594018
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PALLPATA - ESPINAR - CUSCO

OFICINA DE PLANIFICACION,
PRESUPUESTO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 0290 - 2022-MDA/GM/SGPPR/WDO

Para : Sr. Bernardino, AQQUEPUCHO CHULLUNQUIA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata
: Econ. Ruben, MACHACA PORTILLO
Gerente Municipal

Atención : Abg. Edgardo, PUMA INCARROCA
Secretario General

De : Ing. Wilber, DIAZ QUISPE
Oficina Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Emisión de Resolución de Alcaldía para la aprobación por la
incorporación de Saldo de Balance

Ref. : INFORME N° 0009-2022-UT-MDP/E-C.

Fecha : Pallpata, 22 de septiembre del 2022.



Mediante el presente me dirijo a Usted con la finalidad de hacerle de su conocimiento lo siguiente:

Que viendo el INFORME N° 0009-2022-UT-MDP/E-C. de la Unidad de Tesorería siendo responsable el CPC. Lauriano Nina Pucho que indica montos estimados de SALDO DE BALANCE del año fiscal 2021 recursos determinados, cuyos montos se detallan en el anexo correspondiente, fuente de financiamiento RECURSOS DETERMINADOS rubro "18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES" por un monto total de S/. 13,694,733.00 (trece millones seiscientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y tres con 00/100 soles) a favor de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

En virtud a ello alcanzo la propuesta de modificación presupuestaria de **TIPO 002: CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS**, para su aprobación mediante acto resolutivo del titular del pliego con la emisión de la Resolución de Alcaldía por la **Incorporación de SALDO DE BALANCE** generados en el rubro "18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES" por un monto total de S/. **4,124,060.00 Soles (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SESENTA 00/100 soles)** Todo ello en merito a lo indicado en el Numeral 3). del Artículo 50 del **DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 - DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**, donde se indica que "los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizados al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, para los pliegos respectivos.

DE LA:

FTE. DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CLASIFICADOR DE INGRESO : 1.9. 1 1. 1 SALDO DE BALANCE
MONTO TOTAL : S/. 4,124,060.00 Soles

A LA:

RUBRO : 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PROYECTO : 2418434 "CREACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CRUZ PAMPA DEL DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR-CUSCO"

CLASIFICADOR DE GASTO : 350,000
2.6. 2 3. 5 3 - PERSONAL : 40,000
2.6. 2 3. 5 4 - BIENES : 80,000
2.6. 2 3. 5 5 - SERVICIOS : S/. 470,000.00 Soles
MONTO

Plaza de Armas N° 100 Hector Tejada - Pallpata - Espinar - Cusco
RUC: 20222360677



0450



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PALLPATA - ESPINAR - CUSCO

OFICINA DE PLANIFICACION,
PRESUPUESTO



RUBRO	18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PROYECTO	:2001621 "ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION"
CLASIFICADOR DE GASTO	:2.6.8 1 2 1 ESTUDIO DE PRE INVERSION
MONTO	:S/. 796,060.00 SOLES
RUBRO	18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PROYECTO	: 2150119 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO PALCCACCOTA EN LA COMUNIDAD DE PALLPATA - DISTRITO DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO"
CLASIFICADOR DE GASTO	: 400,000.00
2.6. 2 2. 4 3 - PERSONAL	: 900,000.00
2.6. 2 2. 4 4 - BIENES	: 100,000.00
2.6. 2 2. 4 5 - SERVICIOS	
MONTO	:S/. 1,400,000.00 Soles
RUBRO	18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PROYECTO	: 2180874 "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO SAPANCOLLANA EN LAS COMUNIDADES DE ANTACAMA Y CANLLETERA , , DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO"
CLASIFICADOR DE GASTO	: 100,000
2.6. 2 3. 4 4 - BIENES	: 77,000
2.6. 2 3. 4 5 - SERVICIOS	
MONTO	:S/. 177,000.00 Soles
RUBRO	18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PROYECTO	: 2539619 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. INDEPENDENCIA AMERICANA DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
CLASIFICADOR DE GASTO	: 500,000.00
2.6. 2 2. 2 3 - PERSONAL	: 500,000.00
2.6. 2 2. 2 4 - BIENES	: 100,000.00
2.6. 2 2. 2 5 - SERVICIOS	
MONTO	:S/. 1,100,000.00 Soles
RUBRO	18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PROYECTO	: 2539716 "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES Y ESPACIOS DE USOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD ORIGINARIA DE PALLPATA DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
CLASIFICADOR DE GASTO	: 181,000.00
2.6. 2 2. 99 3 - PERSONAL	
MONTO	:S/. 181,000.00 Soles

MONTO TOTAL INCORPORADO: S/. 4.124.060.00 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SESENTA CON 00/100 SOLES)

Finalmente, se adjunta al presente los reportes SIAF-GL a nivel de las notas 0283 las cuales se encuentran a nivel modificatoria y el informe INFORME N° 0009-2022-UT-MDP/E-C, con un total de cuatro (4) folios

Es todo lo que informo para su conocimiento y fines correspondientes.
Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Ing. Wilber Diaz Quispe

CIP. 168084

JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

C.c/Arch/
WDQ/OPP

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 08 - CUSCO
PROVINCIA : 08 - ESPINAR
PLIEGO : 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA [300744]

NOTA 0000000283

ESTADO: VERIFICADO (PENDIENTE)

MES: SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 23/09/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE DEL RUBRO 18 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO		Anulación	Crédito
SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF			
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD			
0017 0083 2418434 4000183	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETA 18 040 0089		470,000
Meta: 00001 - 0278327	CREACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CRUZ PAMPA DEL DISTRITO DE 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		470,000
6 GASTOS DE CAPITAL			350,000
2.6.2 3.5 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		40,000
2.6.2 3.5 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		80,000
2.6.2 3.5 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		80,000
0025 9002 2001621 6000032	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 03 004 0005		796,060
Meta: 00001 - 0000788	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		796,060
6 GASTOS DE CAPITAL			796,060
2.6.8 1.2 1	ESTUDIO DE PREINVERSION		796,060
0050 0042 2150119 4000116	MEJORAMIENTO DE PRESA 10 025 0050		1,400,000
Meta: 00001 - 0059943	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO PALCCACCOTA EN LA COMUNIDAD DE PALLPATA - DISTRITO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,400,000
6 GASTOS DE CAPITAL			400,000
2.6.2 3.4 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		900,000
2.6.2 3.4 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		100,000
2.6.2 3.4 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		100,000
0093 0083 2180874 4000041	INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0089		177,000
Meta: 00001 - 0165291	INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO SAPANCOLLANA EN LAS COMUNIDADES DE ANTACAMA Y CANLETERA, 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		177,000
6 GASTOS DE CAPITAL			177,000
2.6.2 3.4 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		100,000
2.6.2 3.4 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		77,000
0109 0090 2539619 4000037	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA 22 047 0105		1,100,000
Meta: 00001 - 0351522	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. INDEPENDENCIA 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,100,000
6 GASTOS DE CAPITAL			500,000
2.6.2 2.2 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		500,000
2.6.2 2.2 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		100,000
2.6.2 2.2 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		100,000
0111 9002 2539716 4000185	INSTALACION DE LOCAL COMUNAL 03 006 0010		181,000
Meta: 00001 - 0369503	CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES Y ESPACIOS DE USOS MULTIPLES EN LA COMUNIDAD ORIGINARIA DE 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		181,000
6 GASTOS DE CAPITAL			181,000
2.6.2 3.99 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		181,000
TOTAL:			4,124,060

PRESUPUESTO DEL INGRESO		Anulación	Crédito
RB TT G SG SGD ESP ESPD			
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			4,124,060
1.9.1 1.1 1 1	SALDOS DE BALANCE		4,124,060
TOTAL:			4,124,060





0448



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
UNIDAD DE TESORERÍA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME Nº 0009-2022-UT-MDP/E-C.

A : Ing. Wilbert Roman Hualla Barra.
 Gerente Municipal de la MDP.

DE : C.P.C. Lauriano Nina Pucho.
 Jefe de la Unidad de Tesorería.

ASUNTO : Remite Saldos disponibles para su incorporación de crédito presupuestario del año 2021 para el ejercicio presupuestal 2022.

FECHA : Pallpata, 24 de febrero del 2022.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
 GERENCIA MUNICIPAL

24 FEB 2022

Reg. No. 726 Hora: 14:21
 Folio: 01
 Firma: *[Firma]*

Previo un cordial saludo y por intermedio del presente tengo a bien de remitirle los saldos financieros disponibles para su incorporación de crédito presupuestario del año 2021 para el ejercicio presupuestal 2022, debiendo ser incorporados por la Unidad de Presupuestos y Planificación, con el siguiente detalle:

SALDOS DISPONIBLES PARA EL EJERCICIO 2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	TR	IMPORTE
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	Recursos Directamente Recaudados	09 1	S/ 4,274.69
	Vigencia de Minas	09 1	S/ 1,524,280.29
	Impuestos Municipales	09 0	S/ 58,872.22
	Donaciones y Transferencias	09 0	S/ 125,397.02
	Recursos Directamente Recaudados	09 7	S/ 63,433.42
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	Transferencias	19 F	S/ 314,768.26
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	Donaciones y Transferencias	13 18	S/ 33,193.90
5. DECURSOS DETERMINADOS	Fondo de Compensación Municipales	07 A	S/ 606,233.53
	Impuestos Municipales	08 7	S/ 78,430.30
	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.		
	BOI	18 10	S/ 4,749.28
	Plan de Incentivos	18 13	S/ 197,490.37
	Mi Riego	18 14	S/ 344,242.68
	Canon Minero	18 H	S/ 1,286,223.99
	Canon Hidroenergético	18 I	S/ 98,570.32
	Canon Forestal	18 L	S/ 37.11
	Canon Gasífero-Renta	18 M	S/ 1,165,722.95
	Canon Gasífero-Regalías	18 N	S/ 4,553,606.69
	Regalías Mineras	18 P	S/ 6,037,038.17
	Plan Incent. Municipal.	18 U	S/ 4,550.44
Plan de Moderniz. Municipal.	18 V	S/ 2,501.01	

Sin otro particular me suscribo de Ud. Con las consideraciones más distinguida y estima personal.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA
[Firma]
 C.P.C. Lauriano Nina Pucho
 DNI: 24285232
 JEFE DE UNIDAD TESORERÍA